



## Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 27 de mayo de 2013, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa de 29 de abril de 2013, se aprobó el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de la asistencia para el tratamiento de las ventanas y contraventanas de madera de las plantas primera y segunda del edificio sede del Parlamento de Navarra.

Se autorizó para ello un gasto de 42.350,00 euros con cargo a la partida "21200 – Reparación y mantenimiento edificio" del presupuesto de gastos de la Cámara para 2013. Al mismo tiempo, se aprobaron los Pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y de prescripciones técnicas particulares (PPTP) que debían regir la contratación, y se ordenó el inicio del procedimiento.

La forma de adjudicación del contrato es la de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, conforme a lo establecido en los artículos 70, 73, 74 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. El criterio de adjudicación es el de mejor precio ofertado.

Con fecha 30 de abril de 2013 se envió por correo electrónico la invitación a participar en el procedimiento a las empresas Olabe y Cía, S.L., Pinturas Moreno Vélaz 2, S.L., Navarra de aplicaciones, S.L., y Javier Lumbreras Tutor, remitiéndoles los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen la contratación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, el día 13 de mayo de 2013, únicamente Pinturas Moreno Vélaz 2, S.L. y Javier Lumbreras Tutor habían presentado su propuesta en plazo y forma. Una vez examinada y vista la conformidad de la documentación presentada en los sobres nº 1 (documentación general) y nº 2 (propuesta técnica) por las dos empresas, ambas son admitidas al procedimiento.

Posteriormente, en acto público celebrado el día 22 de mayo a las 9:00 horas, se llevó a cabo la apertura de las proposiciones económicas (sobre nº 3) de los licitadores admitidos, siendo las mismas las siguientes:

	Importe
Pinturas Moreno Vélaz 2, S.L.	31.000,00 euros + IVA
Javier Lumbreras Tutor	34.283,00 euros + IVA

Tal y como se establece en la cláusula 9 del PCAP, el criterio en que se basa la adjudicación del contrato es exclusivamente el de mejor precio ofertado, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta más económica.

Visto el informe propuesta de adjudicación que eleva el Jefe de los Servicios Generales, visado por Intervención, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar a la empresa Pinturas Moreno Vélaz 2, S.L., el contrato de asistencia para el tratamiento de las ventanas y contraventanas de madera de las plantas primera y segunda de la sede del Parlamento de Navarra por un importe total de 31.000,00 euros más IVA.

2.º La adjudicación queda, en todo caso, condicionada a la presentación en el plazo de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo, de la documentación a que hace referencia la cláusula 11 del PCAP.

3.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

4.º Notificar este Acuerdo al adjudicatario, así como al resto de licitadores, haciéndoles saber que contra el mismo cabe interponer:

a) Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra dentro de los plazos señalados en el artículo 210.2 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,

c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

5.º Trasladar este Acuerdo a los Jefes de los Servicios Generales y de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de mayo de 2013.

EL PRESIDENTE,



Alberto Catalán Higuera.